

CECED
FONS
A. VILADOT



EGIZ

PUBLICACIÓN DE SACERDOTES VASCOS

Nº 15

Junio-Julio 1951

Año 11

— LA AUTORIDAD SU CRITICA —

En este número publicamos un trabajo titulado "Nuevas interpretaciones de la doctrina pontificia sobre la libertad de prensa", con el fin de puntualizar y aplicar con acierto el principio de la libertad al campo importanteísimo de la difusión del pensamiento por medio de la prensa. La radio y las publicaciones populares son tanto influido ejercen en la opinión general. "Egiz" entre de lleno en ese marco de actividades, aunque con un carácter peculiar de clandestinidad, debido a las circunstancias en que se desenvuelve su vida informativa y crítica. Nosotros sentamos principios, apuntamos hechos y criticamos con entera libertad lo que, a la luz de la moral cristiana, no se ajusta a los principios de la verdad, de la justicia y de la caridad. Continuar es un deber de todo ciudadano para deberá hacerlo con algunas restricciones, si es que desea cooperar al bien común de su sociedad.

En países de vida normal de libertad ciudadana, la labor crítica se ejerce, sobre todo, en el parlamento elegido libremente por la Nación y sus tareas se complementan mediante la prensa, la tribuna y las variadas expresiones públicas del pueblo. Pero esta función de criticar, incluso la autoridad del Estado, no es una intervención de tipo anárquico. En ninguna parte se respeta más la autoridad legítima, que en las países donde se disfruta de una libertad ordenada y pacífica. Es que los ciudadanos que se comprometen a cumplir la ley acordada por sus legítimos representantes. Reunidos en Cámaras legislativas, saben que nadie está más obligado a cumplir la ley que el mismo legislador. También el Poder público debe trabajar por el bien común, y sobre todo, pesa sobre él el deber de dar buen ejemplo a sus súbditos. Por lo mismo, allí donde las autoridades del Estado comienzan por hacerse de la capa un sayo y buclarse de las normas superiores de la moral y de los derechos del pueblo, éste acaba por perder toda estima en sus gobernantes, a los que un día expulsará y pedirá cuentas de su gestión.

Nada es peor que por qué las dictaduras no toleran la crítica pública, pues ésta equivale a que la ciudadanía hiciera delante de todo el mundo la colata de las debilidades y miserias de sus propios hom-

bres e instituciones de gobierno. La ausencia de crítica en un país, deja sospechar que no todo marcha debidamente y que en ciertas altas esferas, hay un gran interés en ocultar conductas inmorales, abusivas o criminales. No vamos, pues, a tener nuestros lectores que "Egiz" al hacer su labor crítica, les abra la puerta de anarquía. Todo lo contrario: buscamos que el ambiente sea sano, que aun las esferas gubernamentales se beneficien de la ventilación y que el cuerpo social del país se fortalezca con el origen puro que penetra por los ventanales abiertos de la libertad ciudadana bien entendida.

Lo que acabamos de decir, se puede aplicar de modo parecido a las autoridades mismas de la Iglesia. No vamos a pretender que un personaje eclesiástico, por el hecho de su ordenación o consagración, quede inmune de pecado, de debilidades ajenas a la naturaleza humana, y que a veces sucumba a la tentación del halago, del privilegio, y del favor público. Nosotros los eclesiásticos no estamos inmunes de pecado, ni siquiera el Papa. Y tampoco somos infalibles, y el Papa lo es sólo en determinadas circunstancias bien especiales. Por eso, la crítica sana, elevada, digna, respetuosa y desinteresada es un bien incluso para nuestras propias autoridades. El Papa actual ha invitado a la opinión secular a que se le oír dentro de la Iglesia.

Todo ello, sin embargo, no supone irreverencia o indisciplina a la autoridad legítima. Por el contrario, cuanto más criticamos, habremos de sentir con mayor solidez y firmeza el principio de autoridad, tan necesario para la vida en comunidad y la sociedad humana. En saben nuestras

autoridades legítimas que los sacerdotes vascos estamos dispuestos a obedecer siempre, a seguir incluso sus indicaciones, pero, por lo mismo, porque se trata de una obediencia racional, —obsequium rationabile— que decía San Pablo, debemos sentirnos libres con la libertad de los hijos de Dios, como el apóstol se comportó cuando cobró en cara a San Pedro alguna indiscreción práctica en sus relaciones con el pueblo judío y los nuevos pecados que se convertían al Cristianismo. Nosotros necesitamos de la Autoridad, y ella, para que no se convierta en tiranía, requiere nuestra colaboración leal, razonable, humana.

Todas conocemos aquella vieja fórmula de nuestras Juntas o Parlamentos Vascos: "Se obedece, pero no se

SUMARIO

LA AUTORIDAD Y SU CRITICA	PÁG. 1
IKUSI TA IKASI —Lagorburutar Iabier.....	" 2
NUEVA INTERPRETACIÓN DE LA DOCTRINA PONTIFICIA SOBRE LA LIBERTAD — Juan de Arandi.....	" 3
SOCIOLOGÍA Y ÉTICA DEL ESTADO — Iñaki de Gilealde.....	" 4
LA ACCIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA ANTE LAS ÚLTIMAS HUELGAS — José de Goroz.....	" 5

cuando. Cuando el rey cometía algún contrahecho, los legisladores vascos, reconocían y acataban la autoridad de su monarca, pero, por estar convencidos de que en este o aquel caso concreto, se había excedido la autoridad pública, no se le obedecía en aquella su orden determinada, por considerarla contraria al Puerro, que era la ley que también el Rey estaba obligado a observar y respetar.

Nosotros, hoy como entonces, decimos en más de una ocasión "le obedecí", porque reconocemos que usted posee la autoridad legítima, no vamos a ponerla en tela de juicio; pero esta vez se ha equivocado en el ejercicio de su función; por ello, no haremos lo que se nos manda hacer, "no se cumple".

La verdad que significa, muy superior a nosotros, deseamos que nosotros los sacerdotes vascos nos calláramos ante la injusticia, la opresión y el crimen, porque esperamos que el silencio favorezca lo que llevan la paz y el orden. Pero nosotros no compartimos esa opinión por alta que parezca. Hay unos señores, que son autoridades, que han cometido crímenes horrendos, que han abusado de su poder para oprimir, avasallar y tiranizar a toda una comunidad nacional, que su presencia siente descorazonadamente, cuando se conviene a sus intereses de partido o régimen, que es voz pública que la administración gubernamental está podrida por egoísmo, falta de escrúpulos morales y actos delictivos. Esto lo sabe el pueblo, porque lo vive en su propia carne. Y ante ese espectáculo de deshonestidad pública, creemos que nuestro deber es hablar, denunciar, y no callar como "perros mudos". ¿Por qué se va con agrado que un día se critique al Comunismo, y que se hagan dichos las mayores bajezas contra "los rojos", para, al mismo tiempo, pretender que se calle uno ante el crimen cometido por nombres que se jactan de su religión y de su fe? No, esto no es honrado, ni justo,

Para todo esto queremos la libertad de prensa y otras muchas libertades. Es verdad que los personajes interesados, como un Alberto Martija Artajo, Ministro de Franco, dicen en discursos oficiales que "se han restringido de algún modo nuestras libertades, precisamente por nuestro amor a la libertad". Se han restringido todas aquellas libertades que puedan molestar al dictador. Sin más ni menos. Como lo hizo Hitler y como lo hace Stalin. Les afirmamos, Señor Artajo, no es digna ni de su puesto ni de su formación religiosa. No tenemos libertad ni siquiera para que nuestros muertos por el régimen sean enterrados en sagrado, ni para que nuestros sacerdotes o misioneros hagan pódica aparecer en la página conmemorativa del Instituto Eclesiástico, ni para denunciar al criminal, ni para defender al acusado, ni para acusar al gobierno que abusa de favores en la vida universitaria, en el terreno comercial de licencias de exportación e importación, ni para quejarnos abiertamente de que se nos niegan los derechos elementales de cobrar nuestros propios gobernantes y de pedirnos cuenta pública de su gestión. Para nada tenemos libertad. Y ya nos faltan muchas otras libertades. ¿Qué entiende el señor Artajo por libertad?

La autoridad es necesaria para la vida social, pero una autoridad injusta es la mayor desgracia que puede padecer un pueblo. Dios no puede aprobar tanta opresión. Somos personas, seres responsables y libres y se nos trata como a esclavos o como a sometidos a disciplina forzada y ciega. No se quejen de que eso suceda igualmente en otros países sometidos a dictadura. Cada cual arrima el hombro a su bandera. Nosotros sí protestamos contra esto y contra aquello, porque tenemos autoridad moral para hacerlo.

Así seguirá "Egiz" su misión: respeto a la autoridad legítima, pero sin servilismos que no empobrecen a quien manda, y rebajan a quien se somete.

IKUSI TA IKASI

Legorburu'tar Tabier'ek

"Politika-uzalaren baldurren eleis-gi onak euzkeren zuzal-erriaren esangurri bezala gorde ta bisleradi nai ez ta' dute era. Jolearen lagin bezela, esote dute ori egan bea'ro?" galdetzen san Joan dan illeko schar-baiak Alzura'tar Josebak.

Galdera erri erantorteko modu bat, beste lurralde-ekin apaisak eta eleis-gi onak zer egin dituen ikustea izultzen bait. Beste erri batuek ere esagutu baitate gik baño len g'rearen antzeko auzia, ta edestla oso zaila oia izan oi da!

Urrunorago Joan baño len, sai gaitzen Eidascan beste aldeko apaisatik. Gisaaldi onen lanengo urteetan Paris'ko agintariak kristau-ikasbidea euzkeras erortu-tesa galuradi zien engo apaisak, Prantzi'ko ikuntza praktiera onen zale ta. Ango Gotsal bati neronek er-entzik dedit apais batetik bakarrik ere etzala lege ori antzartuak artu, ta denak, len bezelake, kristau-ikasbidea euzkeras irakasten jarrai zitela. Ez ori bakarrik. Ango aukolteak sutatenak eta eskel-ideak leyoenak apaisak izan dira. Alperrikonak izan ziran agintarien agra-itsuak. Eta apaisak azno sendo orten ikustean, atzera egin miten agintariak.

Irakasbide onak azalengandik bago kanto/koengandik artzainalep ditenak kroa'aldira begra bezate Lur-jota begoan erri ori Joan dan gisaaldiaren asieran. Daxterren ikuntzazunel nagasi; jauntzen eta zundik-ekin artzen batik-batik, eta ikuntzarenin batzen atze rreko oiturak. Eraxnea ere, zundikien antzera joka nairik, bertako ikuntza basterreratzen aia san. Zue-kal-irria bezelaxe erri ori ere bere arina, bere isa-kerajalten aia san. Bagan Jainkoari ezorrek b. giuonek gaitz ori izan ta bere sirka gogor joka miten apaisa san bat; haki jaun. Gotsal, beste; Strosmayer jaun.

Baserritar gizaio bat san haki'ren aita. Berak esagutzen zutenen daxter-ikuntza ta jauntzak orre-bisturik zuzetan, etalokuntz ta jauntza ori ikastera bidali san bere aznoa uri nagasira. Lanengo ikasketak egin oiziren. Apalagaitzen sartu san mitil gastea. Haster leial san azneritarren jauntza ikastea bago aurreragiko lana zala bere erriaren arina salbatzea. Otaran bere aberidoen buruzko ikuntza ta jauntza

bide egokian zitezela oartzurik, ikuntza eta jauntza ori ikasten eta edertzen salatu san. Lanengo ikasten; gero, berris, erakusten eta zabaltsen.

Strosmayer Gotsal jaunak izan san lanegunalle trebe. Onak ere garrantzi zundikotat jotzen baitzen bere erriarentzat lan ori. Jauntzale miten zeren biaz, bagan kroa'itaz beza ere. E' jaun orien erriara beste apais batuek ere gogor lan egin miten beren ikuntzaren eta jauntzaren alde. Etsuai ta besteek begi-tzarren begiratuan zuten atzeritaz-agintariak baño batuek eta besteek ajola zunditapa zituzten erriaren onarengatik; agintarien txalengatik bago.

Gtxi edo azko, norik ez dadi Irlandarren berri? Irri doakbea auzo gizaio ta gizaletan; Inglesen mende egon san bitartean. Gaur bere berraren jabe baldin b' da, ez die gaitzen apais ta eleis-gi onak ori sor. Bagan ipork politika azala artu esdetsigan, jo-zen gure arlora Irlandatarren beroko ikuntza zortu, erria san ikusteko, auzo adierazte bestarik ezduka gu' lico Hale iznoko Gotsal jaun baserritar batokin ikusten aia san bein batuen. Ir'andez ad' era. Koro-ritarrek Inglesen erakusten, orien, zuzen Gotsal-ak azno zion Irlandaren erantortu zezala. "erri bezelake jaun ometen baton sirrean on nuzen Irilan-deras ite-egin" erantortu zion orien azkeraria.

Bai; Lur-jota zuzen Irlandara, Ir'edia oizaren antzera. Bagan lurralde orten eziren palta buri agi-ko ta biota zuzeko gizaio. Eza apais eta eleis-gi onen artzen ere. In zelden iz in apaitako No Hale ta Doyle iznoko beste Gotsal bat. Argi tagarbi adie-erazi miten azek beren ikuntzari zuten zaitzazua. Orien eradura ta orien ikuntzaren jarraitzen, Irilan-der'ko apaisak lanengo lerroan egin d'ra bati ikuntza ren aldeko lanetan. Ikuntza-erolarik alpatuztezaa Naguotz'ko apalagaitzija izan da.

Bidasoa beste aldeko apais; kroa'itaz ta Ir-lanekoel ezaten bat'oztu politika egin dutela, esote digite erantortu gizaio eta apais bezela zuzkian egin bearra betetzen bestarik ez dutela egin?

Eta politika-uzalaren baldurren (erri'ozko politi-koal) apinbear ori eleis-gi onak bete ez baitate, Bidasoa beste aldeko aukalduak, kroa'itarrek eta irlandarrak diran bezala Kristau eta lirako gaurko eguzen.

At nune erudizini!



-----NUEVA INTERPRETACION DE LA DOCTRINA PONTIFICIA SOBRE LA LIBERTAD-----

Por Juan de Arand

El mensaje sobre la libertad de prensa y de opinión que el Papa dirigió a los reunidos en el Congreso de prensa católica de Roma en febrero de 1949, cayó entre los periodistas que Franco tiene a su servicio como una bomba atómica. Al pronto no supieron qué pensar ni que decir. Y luego realizaron esfuerzos mil para quitar todo nervio a la palabra pontificia.

Porque el Papa se expresó en términos contundentes. País donde la opinión pública se calla, vino a decir, donde los ciudadanos se ven forzados al silencio, porque sólo los partidos en el poder dejan oír sus voces, es país que vive en estado de "atentado contra el derecho natural del hombre", de "mutilación del hombre". Y de que esto acontece en los dominios de Franco, es prueba patente "EGIZ", que, no obstante su sentido de orden y de justo respeto a la autoridad según las normas cristianas, no puede ver la luz sino clandestinamente, porque las verdades que canta, aunque necesarias hoy más que nunca, están prohibidas por el dictador.

¿A qué atarrarse entonces para defender a Franco? Todavía el año y medio del famoso mensaje, sus partidarios no han hallado otro recurso que el de una hermenéutica restrictiva. Porque esperar entendida parte de Franco, es esperanza vana, hable quien hable. El único esfuerzo notable para entender el mensaje del Papa, según conviene al dictador que padezca, es el de don Angel Herrera, director del diario "El Debate" antes de la rebelión franquista y ahora obispo de Málaga.

No negaremos que don Angel Herrera tenga alguna competencia mayor en achaques de prensa católica. Pero la dirección política en que se halla retido le lleva también a él a saltar por encima de toda lógica y aún del sencillo buen sentido.

Me refiero aquí a su conferencia sobre las relaciones entre la prensa y el Estado, dada en un cursillo sociográfico en el Instituto León XIII, fundado por él en Málaga y ahora trasladado a Madrid. Y me atengo al resumen que esta conferencia da "Ecclesia" en su número del 19 de mayo último.

Quiero recordar dice el obispo de Málaga tres claves para entender bien el discurso del Papa. Primera, que el Papa condena con censura severísima las formas viciosas extremas donde ninguna manifestación de la opinión pública es permitida, teniendo la palabra totalitarismo en el discurso del Papa una acepción extrema y realista en este sentido. Segunda, que censura parece, pero mejor, un régimen que, sin ir tan lejos, impone un exagerado autismo. Tercera, que el Papa da doctrina, no juzga de la política de ningún gobierno.

El antiguo periodista y actual obispo entiende que basta hacer uso de estas tres claves para que Franco se libere de censuras a la luz de la doctrina pontificia.

Que en la libertad consentida a la Prensa y a los demás medios de expresión del pensamiento por los regímenes totalitarios, se dan grados, no será yo quien lo niegue. Tanto menos lo negaré cuanto que una forma extrema así, que lleva toda espontaneidad de la opinión pública, como quiere la clave primera del obispo de Málaga, no se da en parte alguna. Las restricciones a tales libertades a aquellas cosas que los dictadores se reservan para su juicio exclusivo según su especial visión política. Por eso, cuando tomo en mano un diario comunista, no tengo que esperar a leer sólo mentiras, hasta se dará el caso de que algunas verdades las exponga con más brío que los diarios capitalistas; a lo que sí me espero, es a que todo vaya atado según las conveniencias del comunismo. Es exactamente lo que pasa a todos los regímenes totalitarios: verdad sí, pero hasta donde conviene a quien manda.

El Papa, con mejor acuerdo que el obispo de Málaga, no sólo distingue dos casos: primero, el de un país

donde no existe opinión pública "por cualquier razón que se explique su autismo o su inexistencia" segundo, el de un país donde la opinión pública existe pero se calla porque "aun la justa libertad está anegada, y donde sólo la opinión de los partidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz". En el primer caso, el Papa ve un vicio, una enfermedad o irregularidad; ve "un atentado contra el derecho natural del hombre", "una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios".

También es errada la interpretación que del totalitarismo indicado por el Papa da don Angel Herrera. Quiere, en efecto, que las palabras pontificias se refieran sólo al totalitarismo ateo, cuando el texto, o el contexto, no autoriza semejante restricción. Dice así el Papa: "Así, por su actitud frente a la opinión pública, la Iglesia se coloca como una barrera frente al totalitarismo, el cual, por su misma naturaleza, es necesariamente enemigo de la verdadera y libre opinión de los ciudadanos. En efecto, es por su misma naturaleza por lo que rechaza este orden divino y la relativa autonomía que éste reconoce a todos los dominios de la vida, en cuanto que tienen su origen en Dios". Lo cual en decir: 1°, que la Iglesia se coloca enfrente del totalitarismo; 2°, que éste es enemigo de la verdadera y libre opinión de los ciudadanos; 3°, que lo es en virtud de su propia naturaleza, por cuanto rechaza la relativa autonomía que el orden divino reconoce a todos los dominios de la vida.

Si bien se mira, lo propio de un régimen totalitario es tomar en mano todos los poderes, no reconociendo a otros más que los que tengan a bien. Sea como sea de esto, un régimen se diga católico, arguya contradicción o inconsciencia, pero en manera alguna que no caiga dentro de las censuras pontificias. La nos previno el divino Maestro, que con decir: "Dios, Señor, no se adelanta más para entrar en el reino de los cielos, como no se cumpla su voluntad, sin volar, claro está, la que ve expresada en el mismo derecho natural".

Cuanto a todo que el Papa, al hablar de la opinión y de prensa, da doctrina y no juzga de la política de ningún gobierno, también hay que entenderlo con su modo y medida. El propósito del Papa es, indudablemente, sentar principios y dar normas, pero para que tengan aplicación en gobiernos y gobernados, y gobernantes y gobernados que los cumplan, por fuerza tienen que ser juzgados conforme a sus actos.

Esfuézase, como se ve, don Angel Herrera por librar a Franco del morbo totalitarista. No extrema, sin embargo, su partidismo hasta el punto de abolirle de toda mención en materia de libertad. Alguna culpabilidad, aunque sea leve, ya le reconoce. Pero claro está que, entre líneas y sin decirlo expresamente, pues el dictador no consiente que le digan esas cosas libertad evangélica. Los ciudadanos de España tienen y ahora las habidas ocultas y tienen que mirarlo bien todo para que no se les escape ni una palabra que signifique mal en las alturas del régimen político imperante.

Pero, en fin, hay muchos modos de dar a entender las cosas, y a reconocimiento de alguna culpa equivale el decir, como dice don Angel Herrera, cualquiera sea escudándose en palabras anteriormente dichas por el Cardenal Primate, que si se reconoce a la Iglesia su condición de sociedad perfecta, como la ha reconocido el Estado español, no se le puede negar el derecho a tener su prensa propia; así una prensa de información. He aquí las palabras del Cardenal Primate con las que se parapeta el obispo de Málaga: "Si se reconoce a la Iglesia como sociedad perfecta, como la ha reconocido el Estado español, no puede negarse el derecho de tener su prensa; no sólo la prensa litúrgica, boletines oficiales de las diócesis como el Estado tiene su Boletín oficial del Estado y sus Boletines

tines de los gobiernos civiles, sino también su apostolado de la prensa, su prensa periódica doctrinal y de información, ya que en la época actual el criterio con que se suministra la información influye en los lectores de una manera importantísima, a veces prácticamente más que la misma exposición doctrinal.

Así es efectivamente. Franco debiera conceder a la Iglesia libertad plena en materia de prensa, como los de la revista "Td", de ahí también que hayan resultado vanos todos los esfuerzos de algunos para montar una Universidad Católica completa al estilo de la de Lovaina, o de Milán. ¿Inconsecuencia como quiere el obispo de Málaga? Con alguna posición subalterna, o circunstancial, tal vez. Con la posición básica y fundamental, reflejada en los 26 puntos de Falange, en manera alguna.

Tal vez muy bien, es un deber reclamar la libertad de la Iglesia. Pero también tienen su derecho las demás entidades colectivas o individuales, y la misión del Estado es asegurarlos, no restringirlos y menos conculcarlos. Hay quien reclama todas las libertades que concede la naturaleza y eleva, pero no suprime, la ley de gracia.

Una Iglesia que se hallara a gusto con un régimen totalitario, o que no reclamara con alguna fuerza más que la libertad propia, contentándose para los demás con que se diera una ley de prensa ajustada al "Pueblo de los españoles", saturado de totalitarismo, sería una Iglesia venida muy a menos, y excesivamente complaciente con el Dictador y consigo misma. El egoísmo sienta mal, sobre todo en la Iglesia.

Pregunta don Angel Herrera: "No habrá entre nosotros profesionales y doctores que sacrifiquen una parte de su tiempo precioso para prestar a la Iglesia y a España el mayor servicio que pueden hacerle, que es educar a diario a un gran pueblo desde las columnas de una gran prensa que se mueva dignamente dentro del marco jurídico establecido por el Estado, por medio de una ley que sea, a la par, garantía de legítima libertad para escritores y lectores y aseguradora de los supremos derechos del Poder, del bien común y del orden moral? No, no los hay, ni los habrá, porque no lo consiente el régimen totalitario que padecemos. Los que quieran escribir sin ignominiosas suscripciones a cánones estatales arbitrarios, se ven obligados, cuando quieren tocar puntos de máxima importancia con la necesaria libertad a acudir a páginas como las de "Egiz" para las que no hay verdades prohibidas por el Dictador. Pero esta triste necesidad no puede menos de acarrear gravísimos males a la larga, pues, como dice el Papa en su famoso mensaje, "allí donde la opinión pública deja de funcionar libremente, allí está en peligro la paz".

La separación formal entre la Iglesia y el Estado es hoy una realidad en el mundo. La separación de la Iglesia y del pueblo constituiría un hecho de mayor gravedad y trascendencia. A lo primero se aviene la Iglesia y la recoge en sus Concordatos. A lo segundo, no. Lo primero puede ser una tática de la edad contemporánea; lo segundo revelaría la desorientación de todo un país. Cuando el Estado o el régimen de una nación no ha sido aprobado por el pueblo, y pretende manifestarse y exhibirse como ritualmente católico, puede prever a la larga la separación desgraciada entre la Iglesia y el pueblo. Sobre todo, si las autoridades eclesásticas favorecen y aplauden a dicho Estado.

SOCIOLOGIA Y ETICA DEL ESTADO

La lectura del artículo editorial de la revista "Razón y Fé" correspondiente al mes de abril pasado nos incitó a releer los ayuntes que le preceden. Hacían mucho tiempo al catedrático de Sociología y Ética política de una Universidad Católica del extranjero. Creímos, en efecto, encontrar en ese artículo, una afirmación contraria a las enseñanzas que allí recibimos. Hemos efectuado este trabajo, y nuestra impresión primera no ha hecho sino confirmarse.

Como se trata de una afirmación de mucha importancia, vamos a presentarla a nuestros lectores al par que un resumen fiel de las enseñanzas del catedrático.

Quizás algún lector desconociera la existencia de una ley norteamericana que prohíbe a los miembros de toda organización totalitaria extranjera la entrada en los Estados Unidos de América. Pues bien, el articulista de "Razón y Fé" protesta en el artículo al que aludimos de que se aplique esa ley a los falangistas españoles y afirma que ese proceder es absurdo porque el Estado franquista no es totalitario.

En aquí su argumentación: "Un Estado que acepta y profesa los principios cristianos no puede ser un Estado Totalitario... Dado el contexto del artículo, cualquier alumno de lógica diría que esa afirmación es la mayor de un silogismo que continúa así: "Ahora bien el Estado franquista acepta y profesa los principios cristianos; luego no es un Estado totalitario".

En apoyo de su afirmación, el autor se contenta con aducir ciertas consideraciones que quisieran ser irónicas sobre el valor de las aplicaciones políticas y otras disquisiciones sobre el carácter provisional de la forma del Estado español actual. Como por casualidad, las razones de la prolongación anormal de la situación actual, las sitúa en factores extraños a la realidad española.

Veamos ahora las enseñanzas del catedrático extranjero, cuyo nombre cambiamos por razones que nuestros lectores adivinarán fácilmente, pero de quien podemos decir que es un Reverendo padre jesuita, como creemos que lo será también el articulista de Madrid.

Después de explicar en lecciones precedentes la sociología y la ética de las demás formas políticas, llegó al estudio del Estado Totalitario. Dijo de él las tres características siguientes:

a) Naturaleza de la autoridad política. — b) Régimen único. — c) Doctrina oficial.

I. — NATURALEZA DE LA AUTORIDAD POLÍTICA.

Para comprender esta característica es preciso advertir que entre los filósofos y los juristas modernos existe una diferencia de vocabulario que puede prestarse a equívocos. Para disiparlos, vamos a observar que los filósofos llaman derecho subjetivo al poder moral que tiene el hombre de hacer tal o cual cosa. Derecho objetivo a la norma o regla moral a la que se someten las acciones del hombre.

Los juristas, a su vez, entienden por derecho subjetivo el poder que está al servicio de una persona privada. Derecho objetivo el poder que se ejerce al servicio de una función pública.

Nosotros emplearemos aquí estos términos en su significado jurídico. Pense un ejemplo para ilustrar esta terminología. Un juez tiene, como todo ciudadano, la facultad de comprar una bicicleta al libre plazo, y como funcionario la de juzgar a los malhechores. El primero es un derecho subjetivo, el segundo, un derecho objetivo.

Ahora bien, en los estados totalitarios, el

edificio de la autoridad política está construido según la técnica del derecho subjetivo. Por eso:

a) El jefe político supremo es jefe o por naturaleza, o por sus cualidades personales subjetivas; no porque la diferenciación de las funciones necesaria al bien común lo exija o recomiende.

b) La persona privada del jefe y la función pública que ejerce tienden a confundirse. "Mis diputados" llamaba Hitler a los que ocupaban los escaños del Reichstag, cuando en realidad los diputados no son los representantes del jefe ante la nación, sino los de ésta ante aquél.

c) El jefe supremo que detenta la autoridad como un bien personal es el origen de donde emana inmediatamente toda autoridad subalterna. Los funcionarios no tienen más que la parcela del poder que les ha delegado el jefe. No es la función que ejercen la que exige tal o cual poder sino la voluntad del jefe que tiene a bien el concedérsela.

Consecuencias prácticas

a) En los estados totalitarios los funcionarios prestan juramento de fidelidad a la persona del jefe.

b) No existe más que una corriente: la que desciende de la autoridad suprema hacia la comunidad nacional; no la que asciende de ésta a aquélla. Por eso las diferentes personalidades más o menos oficiales no son representantes de la comunidad, sino de la autoridad: alcaldes, impuestos, diputados, jueces, etc., nombrados por la autoridad.

c) El pueblo no ejerce control alguno sobre la autoridad.

2.- PARTIDO ÚNICO

Segunda característica del estado totalitario, el partido único es una consecuencia normal de la concepción filocástica totalitaria. Según ella, en efecto, toda la vida social reposa sobre la élite, no sobre la base humana que no sirve sino para ser dirigida. Por eso el partido único reunirá en sus filas a la larvada, a la conciencia de la nación. Los demás ciudadanos seguirán dócilmente las consignas de ese partido y así serán útiles al Estado, o se ocuparán más o menos activamente a ellas y en ese caso no habrá por qué contar con ellos, si no es para someterlos a la vigilancia.

El partido único es de derecho público, lo que no ocurre en los estados no totalitarios, donde todos los partidos políticos son de derecho privado.

El jefe de ese partido es al mismo tiempo jefe del estado y los funcionarios más importantes de éste, son también escogidos entre los miembros de aquél.

3.- DOCTRINA OFICIAL

El estado totalitario cuenta con una doctrina oficial más o menos definida. Esta tercera característica es la que más difícilmente se compagina con la ortodoxia cristiana.

En efecto, o bien la doctrina oficial en cuestión sería bastante amplia y confusa para que todos los cristianos puedan admitirla sin dificultad de ningún orden. Pero entonces qué razón de ser tiene el partido único, puesto que todos los cristianos no están obligados en nombre de su cristianismo a tener las mismas ideas políticas?

O bien esa doctrina oficial será más precisa,

más estricta que la doctrina cristiana, será una doctrina entre otras doctrinas político-cristianas posibles y a la cual nadie está obligado a adherirse en nombre de los principios cristianos. Pero entonces se dejará fuera de la jerarquía y de la vida oficial del estado a los cristianos que, usando de su derecho, no querrán admitir la doctrina oficial. Puede, acaso, decirse que un estado que no gobierna por y para todos los ciudadanos cristianos sino por y para algunos solamente es un estado cristiano? Nuestro catedrático pretendía que no.

Además no hay que olvidar que el Estado es un fenómeno de orden natural: "etiam si Ecclesia non fuisset, potestas publica fuisset" enseñaba Belarmino. Es decir, que aunque la Iglesia no existiera el Estado existiría.

Las diferentes sociedades humanas se diversifican por la finalidad que persiguen. Así, por ejemplo, una sociedad deportiva tiene como fin la práctica del deporte; una sociedad artística, el estudio del arte. Cada sociedad tiene uno o varios fines particulares, especiales, concretos. Ese o esos fines imponen para su prosecución medios determinados especiales.

El Estado, por el contrario, es una sociedad no especializada; es decir no tiene un fin particular, sino una vocación universal, al menos en el orden de la naturaleza. Por eso si es verdad que la gracia no destruye la naturaleza, el Estado auténticamente cristiano tiene que empezar por respetar el orden natural y por lo mismo tiene que ser un medio al servicio no sólo de todos los ciudadanos cristianos, sino de todos los ciudadanos a veces.

Al final de la clase en la que el Reverendo Padre Jesuita expuso estas enseñanzas, le preguntamos si el Estado español actual podía llamarse cristiano, y nos respondió que, a su juicio, no lo podía.

Es indudable, en efecto, que mientras los hechos no prueben lo contrario, todo espíritu desapasionado sostendrá que en la España actual el edificio de la autoridad política está construido según la técnica del derecho subjetivo, que no existe más que un partido político oficial y que los ciudadanos que no comparten la doctrina oficial del Estado no gozan de los mismos derechos y privilegios que los secuaces de esa doctrina.

A juzgar por sus consideraciones, al articulista de "Razón y Fé" lo que le molesta sobre todo es la apelación "totalitaria"; no la realidad objetiva que esa apelación pueda encerrar.

A nosotros lo que nos importa sobre todo es esta segunda, y si empleamos el término "totalitario" no es porque sintamos preferencia alguna por el nominalismo, sino porque este término indica adecuadamente el concepto de la realidad que el común de los hombres se hace del Estado llamado totalitario.

Por eso, a la argumentación del articulista, nosotros creemos que se le puede oponer la siguiente: Un Estado totalitario no puede llamarse cristiano. Y cualquier alumno de lógica continuará así: Ahora bien, el Estado español actual es totalitario; luego no puede llamarse cristiano.

Dejemos a nuestros lectores el trabajo de apreciar el valor de ambas argumentaciones.

LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA ANTE LA ULTIMAS HUELGA; Por José de Goyoz

Con ocasión de las últimas huelgas, principalmente de Incaudi, ha podido apreciarse mejor que en ocasión alguna anterior desde que Franco se alzó con el poder, cuán sabe ponerse con el pueblo cuando se quiere a impulsos de la justicia social, y quién prefiere quedarse con el ano del momento para no perder su favor. Digamos, porque así lo pide la verdad, que algunos elementos vascos de Acción Católica comprendieron su deber, y no se negaron a dar su apoyo moral a la de sobra justificada protesta ante la política económica fundada en jornales de hambre y acompañada de una corrupción moral nunca vista en la administración de la cosa pública. Mas nuestro deber hubiera sido poder aplaudir a la Acción Católica Española como tal, no sólo a algunos de sus miembros a título individual; y esto desgraciadamente, no lo podemos hacer porque nos lo impide la realidad, que vemos reflejada en una nota que la Comisión Central de la H.O.A.R. se ha

creído obligada a publicar, y el comentario de "Ecclesia" en el mismo número del 26 de Mayo. Dice la nota:

"Ante la campaña insidiosa lanzada injustamente contra la H.O.A.C. (Hermandad Obrera de Acción Católica), su comisión nacional, en nombre de toda la organización, declara:

"Primero: La H.O.A.C. no es una organización sindical ni política, sino una organización de Acción Católica, subordinada íntegra y exclusivamente a las directrices de la Jerarquía de la Iglesia.

"Segundo: Por ello, de acuerdo con su carácter, la H.O.A.C. no podía intervenir ni ha intervenido en la preparación o en la realización de ningún movimiento huelguístico de tipo sindical o político.

El órgano central de la Acción Católica, que es "Ecclesia", en artículo editorial y por vía de comentario a unas palabras recientes del Papa sobre

acción social y acción política, añade, por su parte, lo siguiente para puntualizar mejor lo ocurrido:

Todavía ha sido más injusto y más desatentado hablar en determinada provincia de contubernio con elementos revolucionarios y disolventes, de la especialización de una rama de Acción Católica, cuando ésta había enviado a la prensa un comunicado declarando que no tenía ninguna parte en la organización de los proyectos de huelga, comunicado que la censura provincial impidió publicar y, en cambio, después se ha alreído tal pretendida y no probada intervención. "Ecclesia", que tiene como consignas, recogiendo las óhidas recomendaciones de Su Santidad Pío XII, los inconvenientes que se siguen, no sólo para los particulares y para las asociaciones, sino para el mismo Estado, de que no exista una ley de prensa en armonía con el Fuero de los Españoles y se ejerza, en cambio, la censura sin estar regulada por normas previas, y esto no sólo por los organismos centrales de censura, sino por los provinciales".

La nota de la H.O.A.C. como el comentario en su primer párrafo de un error de concepto y de justipreciación de los hechos como vanos a ver. Pero lo primero que llama la atención es la pusilanimidad de que se habla. Pusilanimidad porque no se atreven a atribuir los hechos a su verdadero responsable. En un régimen democrático cada elemento del Estado tiene su responsabilidad definida por la ley y exigible ante los tribunales competentes. Lo que ocurre en una comarca determinada, puede no envolver responsabilidades para el Gobierno que se mueva en un círculo de atribuciones limitadas. Pero en un régimen totalitario como el de Franco "Ecclesia" sabe muy bien que no sucede eso. El verdadero responsable es el que tiene todo el poder en sus manos habiendo de atribuirlo, para bien como para mal, el delito o la culpa de lo que ocurra, por lo que se le atribuya o no demostremos a quien falte a lo debido. Esto en términos generales, pues concretamente en lo que concierne a las huelgas presentes, los gobernadores actuaron en estrecha inteligencia con el Gobierno, siendo aún más manifiesta la responsabilidad de éste. En consecuencia, el proceder arbitrario e injusto, deplorado por "Ecclesia", hay que ponerlo a cuenta del Gobierno mismo y no del tal o cual gobernador provincial que no hizo más que cumplir lo mandado.

Otro punto que llama la atención en las declaraciones presentadas es la mala fe de los censores puestos por el Gobierno. Mientras por una parte decían publicar la nota de la Acción Católica, impidiendo a ésta hacer uso de su natural derecho para defenderse públicamente, mantienen por otra una actuación falsa en la misma prensa, amparados en la impunidad que da el tener en manos los resortes del Estado. Los vascos estamos hartos de padecer semejantes procedimientos de mala fe por parte del franquismo. Pero todavía alguien creer que nación de la capacidad de ejercer del régimen contra los vascos. Ahora los más ologos pueden ver que no vacilan en recurrir a los mismos métodos contra la Iglesia, siempre que lo juzgan útil para su política.

Vamos a los errores que implica lo que dicen los de Acción Católica española, al tratar de defenderse contra el Gobierno:

Primero, un error de concepto. El error no consiste, claro está, en decir que la H.O.A.C. entidad de Acción Católica, no podría tomar parte en la preparación y realización de un movimiento huelguístico de tipo sindical, cosa ajena a su carácter, puesto que no es sindicato; sino en suponer

que la Acción Católica debe desentenderse de los movimientos de protesta popular, inspirados, cual son presentes, en la más elemental justicia, sea quien fuere quien los haya organizado. Como muy bien dice el Papa en su discurso indicado "La Iglesia ha sido siempre solícita en la defensa y promoción de la justicia", y, "desde el tiempo de los apóstoles, aún ante los más graves abusos sociales, ha cumplido su misión". Ahora bien, lo menos que puede esperarse para el cumplimiento de esta misión social de la Iglesia es poner interés para apreciar la justicia. En otros países la Iglesia va más lejos y hasta organiza colectas para ayudar a los huelguistas que hacen huelga justa, aunque la necesidad diste allí mucho de ser tan grande como en España. Pero, por lo menos que no haya inhibición y menos aún hostilidad. Lo contrario equivaldría a dar carácter puramente platónico e ineficaz a las enseñanzas de la Iglesia.

Tanto más cuanto que la misma ECCLESIA se ve obligada a escribir que la acción católica "no es obra de mera formación litúrgica y piadosa, sino que forma para toda la vida individual, familiar y social en el respectivo ambiente de sus afiliados", y no puede desatenderse de las condiciones económicas y sociales, sobre todo cuando en grandes sectores no llegan a la determinada medida que Su Santidad nos dice que es necesaria para el fortalecimiento de la vida religiosa". Pues entonces...

Segundo, error en el remedio. Va contenido en las siguientes palabras: "Ecclesia" que tiene como consignas, recogiendo las óhidas recomendaciones de Su Santidad Pío XII, los inconvenientes que se siguen, no sólo para los particulares y para las asociaciones, sino para el mismo Estado, de que no existe una ley de prensa en armonía con el Fuero de los Españoles, y se ejerza, en cambio, la censura sin estar regulada por normas previas". Ante todas cosas tenemos que decir que lo que procede es proclamar la libertad de prensa, reclamada por el derecho natural y por las enseñanzas pontificias. Para las extralimitaciones posibles, en ésta como en otras libertades, está el Código Penal, que debe bastar en un país que aspira a ser civilizado.

Y luego, una ley de prensa en armonía con ese Fuero de los españoles, no serviría para nada. Pues, en efecto, ese Fuero en su artículo 12: "Todo español podrá expresar libremente sus ideas, mientras no atente a los principios fundamentales del Estado" y en el 33: "El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, natural y social de España." Los principios fundamentales del Estado, la unidad de España entendida a usanza franquista, he ahí lo que siempre debe quedar a salvo según el Fuero y con eso, haya o no ley de prensa, se hará en definitiva. Lo que el Jefe del Estado quiera, faltando libertad hasta para protestar contra la arbitrariedad.

Lo que la nota de la H.O.A.C. y el comentario de "Ecclesia" pone de manifiesto es la actual posición de la Acción Católica Española. Por una parte no quisiera tomar una actitud demasiado contraria a los derechos del pueblo hambriento. De ahí el citar enseñanzas pontificias. Pero por otra no se resigua a vivir sin el amparo estatal del dictador, lo que le obliga a dejar sin aplicación las enseñanzas de la Iglesia, condenando lo que el dictador condena aunque lo apruebe la justicia. Plazo servidumbre al que así se presta a la causa católica para el día de mañana.

Iraturri eta sabaldu EGIZ